

**INSPECCIÓN NACIONAL DE HISTORIA****En relación al próximo período ordinario de exámenes de julio**

Montevideo, 24 de junio 2021

Frente a la cercanía del período ordinario de exámenes a desarrollarse a partir la próxima semana y en diálogo con el último documento presentado por el Equipo Coordinador de Gestión y Pedagógico (ECGP), la Inspección de Historia desea traer al presente las consideraciones realizadas en dos oportunidades (5 de abril y 6 de mayo del corriente) las que fueron socializadas a través del espacio web de la DGES #Liceo en casa y en el Blog de la Inspección (inspecciondehistoria.blogspot.com)

El presente documento no pretende dar solución a todas las posibles situaciones que podrían presentarse, ni reglamentar este tipo de propuesta, sino **aportar, una vez más, a la reflexión compartida y proponer un punto de partida** de las muchas variables que necesariamente habrán de tomarse en cuenta, en un contexto sumamente desafiante e impredecible, como el presente.

Consideraciones previas al examen

1. Sugerimos que así como hay instancias de intercambio previas al examen presencial, en las que los integrantes del Tribunal hacen acuerdos en torno a temas y actividades a proponer, tomando en cuenta distintas formas de aprendizaje, etc; en esta oportunidad consideren discutir con antelación aspectos que hacen a la organización de esta instancia, que pueden no estar regulados y son de suma importancia. A manera de ejemplo, brindamos algunos elementos que podrían ser tenidos en cuenta: ¿el estudiante cuenta con un dispositivo acorde como para rendir examen en esta modalidad?; ¿dispone de conectividad estable y sostenible?; ¿utiliza en forma fluida la plataforma CREA?; ¿con qué antelación se solicitará a los estudiantes que se conecten?; ¿deberán conectarse obligatoriamente con su nombre y apellido?; ¿deberán mostrar su documento?; ¿qué margen de tolerancia en cuanto al tiempo para conectarse se les brindará?; ¿cómo se distribuirán las tareas entre los integrantes del Tribunal: ¿quién dará acceso, quién responderá dudas, etc?; ¿cómo se explicará la propuesta al inicio del examen?; ¿de qué forma se acompañará a las/los estudiantes a lo largo de la instancia de examen?; ¿se solicitará la colaboración de otro/s referente/s institucional/es durante la realización del examen? y si así fuera ¿con qué rol o para actuar ante qué imprevisto?; ¿cómo se procederá en caso de que se interrumpiera la conexión con los estudiantes?; ¿en qué circunstancia se decidirá invalidar la instancia de examen?; ¿se exigirá a los estudiantes estar todo el tiempo frente a una cámara encendida?; ¿se solicitará dirección de e-mail o celular de los alumnos por si fuera necesario contactarlos por otras vías durante el examen?; ¿se presentarán propuestas en forma secuenciada, con tiempos de entrega escalonados?; ¿cómo actuar si los estudiantes finalizan antes del tiempo estipulado por el REPAG para las pruebas escritas en las distintas modalidades?; entre otras.
2. **Sugerimos que estos acuerdos sean entregados vía escrita a la Dirección liceal con anterioridad al examen. Consideramos oportuno también, exista una instancia previa con los estudiantes que rendirán el examen, con el fin de presentarles y explicarles detenidamente los detalles de los acuerdos arribados:** cómo se desarrollará la instancia, qué se espera de ellos, cómo estarán en contacto con las/los docentes así como canales alternativos de comunicación, de qué tiempos dispondrán, qué herramientas tecnológicas habrán de utilizar, cómo deben hacer llegar al Tribunal su producción correspondiente a la instancia escrita del examen, qué hacer si se interrumpe la conexión y no están utilizando equipos en el liceo y con qué criterios se los va a evaluar, entre otros.



Asimismo sugerimos se explicita con claridad cómo se realizará la devolución de su desempeño y si habrá un cronograma escalonado para la instancia del oral. Un espacio posible para este intercambio podría ser el reservado para consultas, previo al examen que en el contexto de este momento podrá ser en una modalidad previamente convenida, en concordancia con todos los documentos oficiales que pautan el trabajo en esta etapa de emergencia sanitaria. Lo planteado en este punto puede parecer una propuesta excesivamente exhaustiva, pero creemos es necesaria, por tratarse de una modalidad nueva, y por lo mismo, sumamente tensionante para todos los actores involucrados. Consideramos que plantear con la mayor claridad posible el contexto puede contribuir a descomprimir esa tensión en tanto anuncia y prepara a los estudiantes para la instancia que afrontarán.

3. **De no poder tener este encuentro, se recomienda especialmente que estos acuerdos, sean dados a conocer desde la institución, por todos los medios posibles,** para que se tenga plena seguridad que las pautas acordadas por el Tribunal lleguen ciertamente a manos de todos los estudiantes con la antelación suficiente.
4. Al establecerse una **modalidad de examen virtual** a través de la plataforma CREA, de acuerdo al Documento N° 7 del ECGP, inferimos se garantizará, por todos los medios posibles, que los estudiantes puedan rendirlo en este marco particular.
5. Consideraciones similares a las recién mencionadas corresponde ser tenidas presentes en relación a las/los profesoras/es que integran el Tribunal examinador.
6. No obstante lo anterior, el documento plantea que ***“también podrán utilizarse otras opciones, cuando razones de fuerza mayor justificadas, expuestas por docentes y estudiantes, pongan de manifiesto la imposibilidad de desarrollarlos de manera virtual, previa consideración y valoración del Equipo Directivo y de la Inspección de Institutos y Liceos”***.
7. En caso de que los colectivos docentes consideren estar frente a las situaciones aludidas, de vulnerabilidad constatada, sugerimos realizar este planteamiento por escrito y con antelación, cuidando brindar la debida fundamentación en busca del aval de las autoridades correspondientes, sin el cual no se reconoce otra posibilidad que el examen virtual.

Consideraciones durante el examen

1. Las/los docentes son profesionales de la educación, y como tales, seguramente tienen presente la necesidad de tomar en cuenta la situación de contexto. Será necesario mostrar una razonable flexibilidad puesto que las/os estudiantes también están pasando por un período crítico en su aprendizaje, como son los exámenes, que siempre está cargado de mucha ansiedad y tensión por lo que implica para su trayectoria educativa. Este sentir, sumado a la modalidad virtual, podrá requerir paciencia adicional de los Tribunales, quienes quizás experimenten una demanda mayor de la habitual en instancias de este tipo.
2. La propuesta diseñada ha de ser producto de una elaboración previa. Si bien se adaptará a las implicancias de la virtualidad (por lo que se decidirá cómo se secuencia, por ejemplo), deberá asemejarse lo más posible a las evaluaciones realizadas a lo largo del curso, para permitir al estudiante utilizar las herramientas intelectuales y habilidades adquiridas y ejercitadas durante el mismo para su resolución.
3. Por lo anterior, la propuesta podrá tener diversos formatos (por ejemplo la defensa de un trabajo realizado en el curso, presentación de un proyecto, etc). Independientemente de ellos, se deberá subir un producto final a la Plataforma CREA que dé cuenta del examen.
4. Estos exámenes tendrán lugar en un entorno en el que la/el docente y las/los alumnas/os no están en el mismo espacio físico lo cual obturará la comunicación, la consulta y el acompañamiento en el



abordaje y resolución de la propuesta evaluativa. Es por ello que los/las profesores/as naturalmente tendrán presente que el estudiante tendrá a su disposición materiales diversos, en formato digital y papel lo que implica que la propuesta deberá trascender la incorporación de información y los llamados conocimientos declarativos.

5. Hemos sugerido prever la posibilidad de que se produzca una interrupción de la conexión ya sea por parte de estudiantes o de docentes. Si esto ocurriera, recomendamos que el Tribunal haga constar en el acta de examen el lapso durante el cual se interrumpió la conexión, y si fuera el caso, si se resuelve invalidar la instancia de examen por este motivo. En referencia a esto último, dejamos planteado que la pérdida de conexión trasciende a quienes participan de este examen, por lo que sugerimos valorar detenidamente cada caso con el fin de considerar si corresponde generar una nueva instancia para rendir o completar el examen.
6. Recomendamos especialmente en estas circunstancias no dejar de lado disposiciones ya vigentes en el REPAG para el examen oral, como el tomar notas, por parte de un miembro del Tribunal, lo más detalladamente posible, de los planteos propuestos al estudiante y de las respuestas brindadas por éste, para su archivo. Esta práctica permite respaldar las decisiones tomadas por el Tribunal y el estudiante que consulte, verá reflejado en esas notas, su desempeño en la instancia oral.
7. Por último, sugerimos que la entrega de los resultados, salvo mejor decisión del Tribunal, o de la Dirección liceal, se realice mediante un cronograma escalonado. Esta propuesta busca reforzar al examen como una oportunidad más de aprendizaje, analizando tanto los aciertos como los aspectos a mejorar.

Destacando y reconociendo, una vez más, el profesionalismo con el que las/los docentes de las distintas Salas han encarado el abordaje de este nuevo período de exámenes en contexto de *educación remota de emergencia*, el cual implica un rediseño de las evaluaciones en un lapso de tiempo acotado propio de la dinámica realidad que nos atraviesa, saludan muy cordialmente,

Prof. Elisa Rodríguez

Prof. Andrea Tempone

Inspectoras Nacionales de Historia

24/06/2021